



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Resolución Numero: 236 Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

697/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

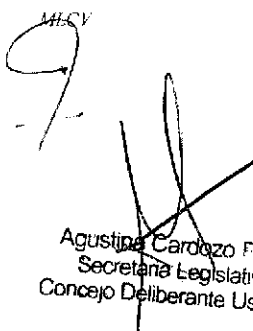
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad de verificar y en su caso labrar las actas de infracción respectivas en relación a lo siguiente:

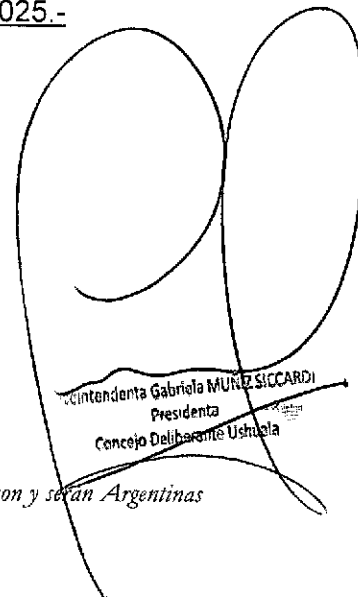
- violación de las disposiciones contempladas por la Ordenanza Municipal N.º 2694, en particular las identificadas en inciso e) de su artículo 10;
- verificación del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad exigidas para obras en construcción (falta de muro de contención por existir un desnivel de más de cuatro metros y cerco perimetral en límites con los terrenos linderos, en especial los que garanticen la seguridad de las personas que se encuentren en la plaza de la calle Hol Hol al 1400) y las construcciones existentes que lindan con el predio en el que se encuentra la obra en construcción;
- en caso de detectarse incumplimientos, labrar las actas de infracción pertinentes, fijando un plazo perentorio para su subsanación, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata paralización.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **236** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas